

posición de la nueva situación resultante del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre.

Sexto.—Preservación de los intereses de los acreedores del concurso Juan Romaní Esteve, Sociedad Anónima con relación al plan de viabilidad que comporta la paralización de la actividad de Rofeica Energía, Sociedad Anónima.

Séptimo.—Toma en consideración de las actuaciones de administración realizadas por la accionista doña Josefina Romaní Forn, sin ostentar facultades de administración ni representación de la compañía. Impugnación, en su caso, de los acuerdos y contratos suscritos.

Octavo.—Turno abierto de palabra.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—El Consejero Delegado, José Romaní Forn.—64.375.

KELAR, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 9 de diciembre de 2008, a las 12,00 horas de su mañana, en el domicilio sito en carretera del Mig, número 54, de L'Hospitalet de Llobregat, o, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de reparto de un dividendo extraordinario.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la sociedad, presentes o representados, deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 104 y 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como hacer uso del derecho que les asiste conforme a lo regulado en el artículo 112 de la Ley, dentro de los asuntos comprendidos y referentes a los puntos del orden del día.

L'Hospitalet de Llobregat, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de la compañía, Damià Arqué Saleta.—64.253.

KORYNTO MORALEJA, SOLICIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 85/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José María Gallo Sánchez frente a «Korynto Moraleja, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día 23 de octubre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado «Korynto Moraleja, sociedad limitada» en situación de insolvencia parcial por importe de 2.676,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—62.857.

LOMAÑY, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el

procedimiento de ejecución Dem. 402 /2007-Ejecución 141 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Lomañy, S.L., en cuantía de 966,34 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—63.028.

LUCÍA LÓPEZ GÓMEZ

Declaración insolvencia

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 78/08 y acumuladas 79/08 y 80/08, dimanante de los Autos 883/06 y acumulados 884/06 y 972/06, a instancia de Marcelo Loza Flores, Venancio Puma Grajeda y Teófilo Panozo Céspedes, contra Lucía López Gómez, se ha dictado en fecha 21/10/08 Auto por el que se declara al ejecutado Lucía López Gómez en situación de insolvencia total por el importe de 6.963,86 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 21 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—62.862.

LUISIANA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 15 de septiembre de 2008, acordó la liquidación de la sociedad, la adjudicación del haber social resultante y el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	107.078,21
Deudores	165.412,58
Tesorería	4.229,59
Total activo	276.720,38
Pasivo:	
Capital social.....	60.200,00
Reservas	108.958,26
Resultados de ejercicios anteriores	-31.923,88
Pérdidas y ganancias	-572,50
Aportaciones socios	140.058,50
Total pasivo	276.720,38

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Ricardo González López.—64.250.

LURDES BERGADA, S. L.

(Sociedad escindida)

LURDES BERGADA, S. L.

BERCALA IMMOBLES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Lurdes Bergada Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de octubre de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, «Lurdes Bergada Sociedad Limitada» y «Bercala Inmobles Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligacio-

nes inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, «Lurdes Bergada Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Granollers, Barcelona, 31 de octubre de 2008.—La Administradora, doña María Lurdes Bergadá Briansó.—63.693.

y 3.ª 7-11-2008

MANUEL ANDRÉS CANO VEGA

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en ejecución n.º 77/2008 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Manuel Andrés Cano Vega, en las presentes actuaciones por la cantidad de 1.428,26 euros de principal.

Salamanca, 24 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.790.

MANUFACTURAS DE ESTAMBRE, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a la Junta General de Accionistas de la Sociedad Manufacturas de Estambre, S.A., en liquidación, que se celebrará en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Alcoy, sito en esta ciudad, calle Juan Gil Albert, n.º 37, el próximo día 16 de diciembre de 2008, a las 18 horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente por si hubiera de celebrarse en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de la Memoria, Informe de Gestión, Inventario, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrados a 31/12/2007.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Estado actual del proceso de liquidación de acuerdo con lo previsto en el art. 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Cuarto.—Informe, y aprobación en su caso de la formalización de acciones legales frente a terceros, por actuaciones que pudieran haber perjudicado a la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que están a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio del liquidador sito en Alcoy, Plz. Pintor Gisbert, n.º 7, los documentos que han de ser sometidos a aprobación en los términos previstos en los artículos 124 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, podrán solicitar de forma inmediata y gratuita la documentación a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 27 de octubre de 2008.—El Liquidador, Jorge Linares Sempere.—63.191.

MARÍA GODINO FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de

Mayra Mena y otros contra la empresa, Marina Godino Fernández, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 21 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de Marina Godino Fernández, a los fines de la presente ejecución por importe de 15.836,08 euros de principal, más 2.573,34 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—62.816.

MENDITARTEAN, S. L.
LARRONDO TROQUELERÍA
INDUS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 101/08 - PEJ 72/08); y para el pago de 53.148,97 euros de principal, 10.509,65 euros provisionalmente calculados para intereses-costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Menditartean S.L. y Larrondo Troquelaria Indus, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 27 de octubre de 2008.—Cristina Roldan Moll, Secretaria Judicial.—62.865.

METAL WELDING COMPONENTES,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 112/2.008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 11 MAZ contra la empresa Metal Welding Componentes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2.008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.260,47 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 24 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—62.879.

MONTSENY 2004 S. L.
MONTSENY EXPRESS S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 121/2007 instruido por este Juzgado a instancias de Víctor Manuel Fernández Vila contra Montseny 2004, S.L., y Montseny Express, S.L., se ha dictado auto en fecha 14 de julio de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Montseny 2004, S.L., y Montseny Express, S.L., por el importe de 33.154,65 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—62.998.

MORTEROS PROYECTADOS
EL NOI DE LA SEVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 111/2007 instruido por este Juzgado a instancias de Abdelmajid Hariat contra Morteros Projectados El Noi de la Seva, S.L., se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Morteros Projectados El Noi de la Seva, S.L., por el importe de 22.762,32 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—62.993.

NAYOVAEN, S.L.L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 82/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ahmed Zaroual, contra el ejecutado, «Nayovaen, S.L.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 561,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—62.903.

NAYOVAEN, S.L.L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 83/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Driss Mbarki, contra el ejecutado, «Nayovaen, S.L.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.150,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—62.904.

NETASEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 124/2.008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Josefina Sánchez Calleja contra la empresa Netasec, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.235,22 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el

presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 24 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—62.880.

NICOMEDE ISIDRO BERMÚDEZ
CASATEJADA

Declaración de Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 79/2008 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don Carlos Suquillo Tituaña, contra «Nicomedes Isidro Bermúdez Casatejada» sobre «Cantidad», se ha dictado resolución en fecha 23 de octubre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Nicomedes Isidro Bermúdez Casatejada» en situación de Insolvencia Total, por 3.502,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—62.792.

NUEVOS PROYECTOS
INMOBILIARIOS SALOBREÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Los administradores mancomunados de Nuevos Proyectos Inmobiliarios Salobreña, S. A., convoca a sus accionistas a la Junta General y Extraordinaria de la Sociedad Nuevos Proyectos Inmobiliarios Salobreña, S. A., que tendrá lugar en Madrid, en la Notaría de don Luis Núñez Boluda, sito en la calle Núñez de Balboa, 84, 1 Izq, el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso y de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día, 19 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Análisis de la promoción inmobiliaria en Salobreña y revisión de la política de venta.

Segundo.—Estudio y presentación de la situación financiera de la sociedad y en su caso, adoptar las medidas necesarias y oportunas para solventar la situación.

Tercero.—Delegación de facultades, en su caso, para elevar a público los acuerdos anteriores.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Órgano de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Francisco Javier Jiménez y don Reinolfo Ortiz.—62.806.

OFITAS DE SAN FELICES, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

OFITAS DE CERRO SILLADO, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad de nueva creación beneficiaria
de la escisión)

OFITAS DE TOLEDO S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad de nueva creación beneficiaria
de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público